
SANTA FE

PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 1

EN LO CIVIL Y COMERCIAL

POR

RICARDO DOMINGO CATTALIN

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Dr. Jose I. Lizasoain, se ha ordenado que en los autos caratulados: "CUIJ 21-01984504-1 LUCIA, MARIA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" que el MCP RICARDO DOMINGO CATTALIN-Mat. 776, proceda a vender el pública subasta el día 24 de julio de 2025, a las 17horas, ó el día siguiente hábil si aquel no lo fuera, en la Sala del Colegio de Martilleros, sito en calle 9 de julio 1426, ciudad de Santa Fe EL 50% DE UN INMUEBLE, UBICADO EN CALLE SAAVEDRA 5376, de la mencionada ciudad, el que saldrá a la venta con la Base proporcional del Avalúo Fiscal de \$ 12.166,78 (Pesos doce mil ciento sesenta y seis con setenta y ocho centavos), de no existir postores seguidamente con la retasa del 25% o se \$ 9125,78 (Pesos nueve mil ciento veinticinco con setenta y ocho centavos), y de persistir la falta de oferentes, a continuación Sin Base y Al MEJOR Postor.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el DOMINIO 207447-TOMO 831-FOLIO 8202-DPTO LA CAPITAL, con la siguiente descripción: Un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, que es parte del lote ubicado en el Barrio Ciudadela, de ésta ciudad, designado con el N° 19 de la manzana "H" del plano que cita su título antecedente y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión trazado por el Ingeniero Civil Antonio Di Biasio, en agosto de 1967 e inscripto en el Departamento Topográfico Dirección General de Catastro de Santa Fe, el lote que se enajena se ubica en ésta ciudad con frente a calle Saavedra, entre las del Salvador del Carril y Regis Martinez, a los 13,75metros de la primera entrecalle, y a los 62,30 metros de la segunda, y se designa como el N° 2 de la manzana N° 5332, midiendo. 10,55 metros de frente al Oeste, con igual contrafrente al Este ,por 12,24 metros de fondo en sus lados Norte y Sud, encerrando una superficie de 129,1323 metros cuadrados, lindando: al Oeste: con calle Saavedra, al Este con propiedad de Genoveva Anita Morales, al Sud con Juan Bautista Giraldi, y al Norte con el lote 1 de la citada subdivisión.-Todo de acuerdo al plano referido "- Informa el Registro General que la fallida posee Partes indivisa de Dominio Pleno.- Que NO registra Hipotecas Ni Embargos .-Si Registra UNA Inhibición al Aforo 176185- Fecha de inscripción: 21/06/2019- Tomo 460- Folio 4069- LA DE ESTOS AUTOS.- A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 1011-06-130785/0001-0 y que adeuda la suma de \$ 13.759,56 al 27/05/2025.- Municipalidad de Santa Fe, informa que le corresponde el Padrón N° 077479 informa que al 29/04/2025 No adeuda administrativa.- En Concepto de Contribución de Mejoras la NC 5332-694/000-U000 , no se encuentra afectado a Obra alguna.- En SAT, el padrón en cuestión no posee deuda en gestión judicial al 29/05/2025.- Aguas Santafesina informa que le corresponde la cuenta N° 1290044772-000-1 adeuda la suma de \$ 57.620,91 a partir del 08/02/06 a la fecha 25/05/2025.- Pre Certificacion Catastral informa al 13/05/2025 P.I. 10-11-06

130785/0001-0 Dp 10- Ds 11- Sec- 05- Manz.0303 Parcela 00031 Plano 49275/1967 Sup. 129,13m2- - Sup edificada 97m2- Val. Terreno 3.005,37- Val. Edificio 21.328,18- Val. Total \$24.335,55.- Observaciones.-Se verifican Avalúos Rectificatorios por mejoras con fecha 16/10-2007 -Posibilidad de deuda- Parcela fuera de Zona Contributiva- EXCEPTUADO DE ABONAR SELLADO CORRESPONDIENTE Expte Cuij 21-019884504 Lucia María s/Su propia quiebra-Juz. C y C 9na Nomi Sta Fe- No repone por ser quiebra- La vigencia del estado parcelario del plano de mensura nº 49275/1967, ha caducado según resolución Nº 067/2024 AP. Se debe realizar la verificación según resolución Nº 095/2019 AP y Nº 096/2024 AP. Quedan exceptuado de la caducidad los estados parcelarios planos para sometimiento de PH pasillo o circulaciones en condominio, cementerios privados, superficie y usufructo, donaciones, sucesión y todo aquellos actos de transferencia inmobiliaria de carácter gratuito que no requiera un conocimiento perfecto y actualizado.- De la CONSTATAción, realizada en fecha 7 de mayo de 2025, surge...me constituí en el día de la fecha en calle Saavedra 5376, y fui atendido por una persona llamarse ...DNI 34.745.913, manifestó vivir en el lugar con sus dos hijos menores de edad y su hermano ...-Agrega que ocupa el inmueble en carácter de inquilina y que alquila por medio de la Inmobiliaria 9010, seguidamente procedo a constatar que el inmueble se encuentra compuesto por living, cocina comedor, dos dormitorios, un baño y patio, todo en una planta (planta baja).-La cocina- comedor tiene piso de granito, paredes revocadas y pintadas, cielorraso de yeso, mesada con pileta y bajo mesada, con un sector de su pared revestida con cerámicos.-El living cuenta con piso de mosaicos graníticos, paredes revocadas y pintadas, cielorraso de yeso pintado, aberturas de maderas.-El baño se encuentra equipado con inodoro, bidet, lavatorio y ducha, paredes revestidas con cerámicos hasta dos metros de altura aproximadamente, piso de granito cielorraso de yeso.-Los dormitorios tienen paredes revocadas pintadas, cielorraso de yeso, piso de baldosas calcáreas aberturas de madera.-El patio tiene piso de cemento y una pequeña galería techada con pileta de lavar.- El estado general del inmuebles regular, observándose manchas de presunta humedad en paredes y cielorrasos en casi todos los ambientes del inmueble.-Manifiesta quien atiende que el inmueble cuenta con servicios de agua corriente, gas natural, cloacas, asfalto.-El mismo se encuentra ubicado a dos cuadras de Av. Facundo Zuviría, zona donde se encuentran comercios, servicios (bancos, estaciones de servicios, escuela, etc) vía de transporte público de distintas líneas de colectivos.- (fdo) Rodolfo Flores Oficial de Justicia.- Hágase saber a los potenciales adquirentes que el inmueble carece de estado vigente parcelario, por lo que será a su cargo la regulación pertinente, previo a la inscripción del dominio.- Quien resulte comprador, deberá abonar en efectivo en el acto del remate el 10% a cuenta del precio y la comisión del Martillero. Se hace saber al martillero interviniente, que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 88 de la ley 7547.- El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo del precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de quedar firme el auto que aprueba la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales.-Caso contrario devengará un interés igual a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos comerciales a 30 días, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago.- Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencia en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del CPCC.- Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate, del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo.- Si se tratare de una Sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar.- Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio.-Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos Tribunales (ley 11.287), en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de títulos .-Hágase saber que de corresponder el pago de IVA-que no está incluido en el precio- será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para éstos autos

y a la orden de éste Juzgado.-Que, sin perjuicio de ello dentro de los cinco días de quedar firme la resolución que apruebe el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del CPCC.-Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irroque la inscripción del dominio a su nombre.- Mayores informes por Secretaria yo a los telf.. 0342 5030892- 342 4223502.- El inmueble podrá ser revisado por los interesados dos días antes de la fecha de subasta (22 y 23 julio) de 10hs. a 12. Y de 16 hs. 17hs.- (fdo) DR. NESTOR TOSOLIN.- SECRETARIO.- Santa Fe, 03 de julio de 2025.-

S/C 544305 Jul. 04 Jul. 21